	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 046

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN COMO REQUISITO ALTERNATIVO DE GRADO, EN EL PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

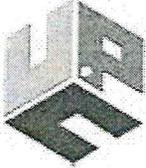
Que el artículo de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 3 de marzo del 2022, "Por medio del cual se reglamentan las modalidades de grado para los programas de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales", reguló las diferentes modalidades de grado en la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales; disposición reglamentaria que dispuso a partir del Capítulo VI, artículo vigésimo Noveno y subsiguientes, la modalidad de grado de Seminario y/o Profundización.

Que el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, podrá complementar temas o asuntos académicos, para el cumplimiento de las normas vigentes, en tal sentido ordenara que a través del Consejo de Facultad se le dé estricto cumplimiento a lo regulado en el Acuerdo N° 015 del 3 de marzo del 2022, emanado del Consejo Académico, para desarrollar los Seminarios para optar el Título de sociólogo, para los estudiantes del Programa de sociología, manteniendo la interrelación Académicas de instancias superiores.

Que es necesario reglamentar la modalidad de grado de Seminario y/o Profundización en el Programa de sociología, en lo relativo al plan metodológico de desarrollo del seminario con relación a contenidos, perfiles docentes y procesos evaluación.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2022.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 046

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN COMO REQUISITO ALTERNATIVO DE GRADO, EN EL PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar los Seminarios de actualización y profundización para optar el Título de Sociólogo, dándose estricto cumplimiento al acuerdo No. 015 del 3 de marzo del 2022 por parte de las instancias académicas y coordinación de programa correspondiente, bajo los lineamientos curriculares que se detallan a continuación:

1. **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**, con un equivalente de 16 Créditos, Intensidad de 256 horas.
 - Módulo 1.- Epistemología de la investigación social: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.
 - Módulo 2.- Herramienta de procesamiento de información cuantitativa y cualitativa: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.
 - Módulo 3.- Escritura académica y producción de saberes: 6 créditos, Intensidad de 96 horas presenciales.

2. **SEMINARIO DE LAS SOCIOLOGIAS ESPECIALIZADAS**, con un equivalente de 16 créditos, Intensidad de 256 horas.
 - Módulo 1.- Genero, poder y violencia: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.
 - Módulo 2.- Gobernanza y territorialidad: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.
 - Módulo 3.- Interculturalidad e interseccionalidad: 6 créditos, Intensidad de 96 horas presenciales

3. **SEMINARIO DE LAS TEORIAS SOCIOLOGICAS**, con un equivalente de 16 Créditos, Intensidad de 256 horas.
 - Módulo1.- NUEVAS PERSPECTIVAS SOCIOLOGICAS: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 046

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN COMO REQUISITO ALTERNATIVO DE GRADO, EN EL PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

- Módulo 2.- TEORIAS DEL DESARROLLO: 5 créditos, Intensidad de 80 horas presenciales.
- Módulo 3.- DIALOGOS DE SABERES REGIONALES: 6 créditos, Intensidad de 96 horas presenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Sociología ofertará los seminarios establecidos en este acuerdo, cuando la demanda reúna un grupo no inferior a 20 estudiantes por seminario.

ARTICULO TERCERO: El estudiante del programa de Sociología que opte como opción de grado los seminarios, cursará y aprobará los tres módulos correspondientes al seminario como opción de grado.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del crédito académico, de cada uno de los módulos, será el establecido por la autoridad competente.

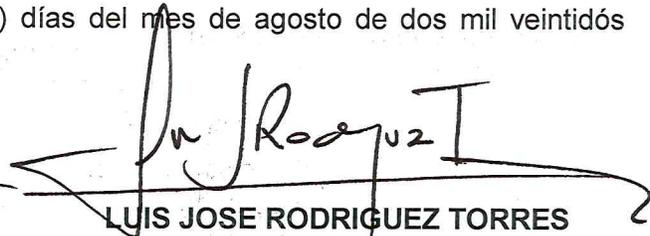
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)



ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente



LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario